

**ACTA/No. UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las once horas del día tres de enero del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores: Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jeréz, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. INTEGRACIÓN DE SALAS. (Art. 4 de la Ley Orgánica Judicial). Se da inicio a la sesión con un fraterno mensaje por parte del Magistrado Presidente quien renueva las muestras de aprecio, compañerismo y solidaridad con los restantes integrantes del Pleno, ante este nuevo año. Se guarda un minuto de silencio en memoria del doctor Oscar Rodríguez Díaz, ex Magistrado Presidente de la Sala de lo Penal de esta Corte Suprema de Justicia. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Judicial, se procede a la conformación de las tres Salas de esta Corte. Magistrado Jaime propone se mantenga la

integración de las Salas actual. Magistrada Dueñas propone que cada Sala, proponga la Presidencia dentro de sus integrantes, al ser cada uno los conoedores de sus realidades de trabajo. Por su parte, propone a la Presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo a los Magistrados Rivera Márquez y Velásquez, para que el más votado ejerza la presidencia. Magistrado Ramírez Murcia considera que al referirse que todo funciona bien como está, se demerita el perfil y las competencias de los demás integrantes de cada Sala; y considera que al rotarse la Presidencia y vocalías se permite fortalecer la dinámica de trabajo dentro de las áreas de trabajo. Expresa a nivel personal, que cuando una presidencia rota, esto debe fortalecer el trabajo y dirección y no considerarse, que esta permanencia sea intocable. Magistrado Presidente recoge las propuestas hechas al momento, y recuerda que la elección es por nueve años y existe la oportunidad de rotarse más adelante. **Se da inicio con la integración de la Sala de lo Civil. Se propone para la presidencia de la misma a la Magistrada Regalado, primera vocalía: Magistrado Bonilla y segunda vocalía: Magistrado López Jeréz. Se aprueba con trece votos.** No votan Magistrados Bonilla y Ramírez Murcia. **Sala de lo Penal: se propone mantener la conformación actual. Presidencia: Magistrada Rivas Galindo. Primer Vocal: Magistrado Argueta Manzano y Segundo vocal: Magistrado Ramírez Murcia. Se aprueba con catorce votos.** No vota Magistrado Bonilla. Para la Sala de lo Contencioso Administrativo: 1ª) Propuesta Magistrado Jaime: se mantenga la conformación del año 2017. 2ª) Propuesta Magistrada Dueñas: que la Presidencia

sea ejercida entre el más votado de entre los Magistrados: Velásquez y Rivera Márquez. 3ª) Propuesta Magistrado Ramírez Murcia: presidencia: Magistrada Velásquez, primer vocal: Magistrado Rivera Márquez, segundo vocal: Magistrada Dueñas y tercer vocal: Magistrada Sánchez de Muñoz. Secundan la propuesta de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso, los Magistrados Rivera Márquez y López Jeréz. **Se llama a votar porque la Presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo este a cargo de la Magistrada Sánchez de Muñoz: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco y doctora Sánchez de Muñoz. Consideran el retiro de las demás propuestas respecto de la integración de esta Sala y por tanto, **se mantiene la conformación del año 2017, que mantiene en la primera vocalía: Magistrada Dueñas, segunda vocalía: Magistrada Velásquez y tercera vocalía: Magistrado Rivera Márquez.** En un aspecto pertinente, se pronuncia Magistrado Bonilla expresando que no ha votado por mantener la integración actual de las Salas de esta Corte, ya que sostiene que la rotación es lo correcto. Para el caso particular de la Sala de lo Civil expone que sería una presidencia por seis meses y eso no lo considera lo más adecuado, aunque reconoce el trabajo y logros de la Presidencia desempeñada por la Magistrada Regalado. Interviene Magistrada Dueñas expresando que su persona, no comparte que Magistrados ajenos a la Sala en específico sean los que decidan la integración, si no conocen de las realidades internas de trabajo de cada Sala. Pide

que esto quede asentado en acta de esta fecha. Magistrado Meléndez hace llamado a la unidad y esfuerzo solidario entre los integrantes del Pleno, mencionando que si el proceso de selección de nuevos magistrados se efectúa a tiempo, se podrá hacer nuevamente integración de las Salas de la Corte. Participa Magistrada Rivas Galindo señalando que debe de mantenerse la unidad del trabajo del Pleno, pero no debe de dejar de considerarse el esfuerzo logístico y administrativo que una Presidencia lleva. Para el caso específico de la Sala de lo Contencioso Administrativo, hace un llamado a sus miembros para que se reúnan y discutan sus diferencias en un clima de respeto y tolerancia. Señala que en este Pleno al haber habido diferencias, las mismas se han sabido administrar y mantener el compromiso del país con la justicia. Ofrece sus servicios para seguir trabajando dentro de Sala y en la integración de la Corte misma. Magistrado Rivera Márquez refiere que desde el año pasado, apoyó la postura de un cambio en la administración de la Sala de lo Contencioso, para explotar las buenas virtudes que los integrantes puedan tener; sin que esto se entienda como un descrédito del trabajo de la Magistrada Sánchez de Muñoz. Precisa que entre los aspectos administrativos que deben de revisarse en la Sala de lo Contencioso Administrativo es: asignación de carga de trabajo, contratación de personal y controles administrativos. Por su parte el Magistrado Ramírez Murcia expresa su pesar porque el bloque de la Sala de lo Constitucional acompañado por la Presidencia de la Sala de lo Penal, no hayan permitido la administración democrática de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Indica que se perdió la

oportunidad de hacer cíclica la gestión de las Salas de esta Corte, y a su entender, depende de las personas las gestiones dictatoriales y las democráticas. Hace un llamado para que en el siguiente periodo se actúe como facilitadores de la democracia y menos como máquinas dictatoriales. Magistrado Meléndez refiere que la conducción colectiva de las Salas puede lograrse y refiere que debe de tenerse en cuenta que la actividad de la Presidencia de la Corte y del Órgano Judicial es propia del Presidente de la misma. Se da por termina la sesión a las once horas y cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.